

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2501572 Administración y Dirección de Empresas	OT	2	0
2501572 Administración y Dirección de Empresas	OT	4	0
2501573 Economía	OT	2	0
2501573 Economía	OT	4	0

## Contacto

Nombre: Miguel Angel Sánchez Huete

Correo electrónico: MiguelAngel.Sanchez@uab.cat

## Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

## Prerequisitos

Matriculado en el segundo curso, segundo semestre

## Objetivos y contextualización

La asignatura optativa de Derecho tributario forma parte del conjunto de disciplinas que tienen como objetivo dotar al estudiante de las bases jurídicas administrativas y tributarias necesarias para obtener una visión completa de la empresa y la actividad económica.

Los objetivos de la asignatura son dos. Por un lado proveer al alumno de los conocimientos adecuados para comprender los conceptos básicos que rodean el instituto jurídico del tributo. Por otro lado dar a conocer los elementos fundamentales de los procedimientos administrativos de aplicación de los tributos y de revisión de los actos administrativo-tributarios, es decir, conocer la posición del contribuyente ante la Hacienda Pública.

## Competencias

### Administración y Dirección de Empresas

- Adecuar la actividad profesional y la gestión empresarial a la normativa legal vigente.
- Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
- Capacidad de seguir aprendiendo en el futuro de forma autónoma, profundizando los conocimientos adquiridos o iniciándose en nuevas áreas de conocimiento.
- Demostrar iniciativa y trabajar autónomamente cuando la situación lo requiera.
- Gestionar los conflictos de intereses, y en particular sobre propuestas justas de distribución del valor generado.
- Organizar el trabajo, en cuanto a una buena gestión del tiempo, ordenación y planificación del mismo.
- Seleccionar y generar la información necesaria para cada problema, analizarla, y tomar decisiones en base a la misma.

- Trabajar en equipo, siendo capaz de argumentar sus propuestas y validar o rehusar razonadamente los argumentos de otras personas.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar el proceso de distribución de beneficios fruto de la legislación mercantil y tributaria.
2. Aplicar el derecho a los conflictos laborales o mercantiles.
3. Capacidad de comunicación oral y escrita en catalán, castellano e inglés, que permita sintetizar y presentar oralmente y por escrito el trabajo realizado.
4. Capacidad de seguir aprendiendo en el futuro de forma autónoma, profundizando en los conocimientos adquiridos o iniciándose en nuevas áreas de conocimiento.
5. Demostrar iniciativa y trabajar de forma autónoma cuando la situación lo requiera.
6. Organizar el trabajo, con relación a una buena gestión del tiempo y a su ordenación y planificación.
7. Seleccionar y generar la información necesaria para cada problema, analizarla y tomar decisiones partiendo de esta información.
8. Trabajar en equipo y ser capaz de argumentar las propias propuestas y validar o rechazar razonadamente los argumentos de otras personas.
9. Utilizar la legislación mercantil, tributaria y laboral actualmente vigente en España.

## Contenido

- I.- La liquidación de los tributos
- II.-La inspección de los tributos
- III.-La recaudación de los tributos
- IV.- La reclamación económico-administrativa
- V.-Las sanciones tributarias y el procedimiento sancionador

## Metodología

La metodología docente es basa en el trabajo del estudiante con el objetivo de adquisición de las capacidades necesarias para entender y aplicar la realidad jurídica objeto de estudio. Esta tarea se hace con el apoyo y guía del profesorado que aportará las referencias necesarias para lograr las diferentes competencias. El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas:

Clases magistrales: donde el profesor proporciona los conceptos básicos de la materia que son los instrumentos necesarios para comprender el marco normativo y jurisprudencial.

Clases prácticas: donde los estudiantes analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases magistrales.

### 2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que los estudiantes y las estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Suponen realizar una pluralidad de acciones: casos prácticos en el aula, comentarios de sentencias o normativa, realización de mapas-esquemas conceptuales.

### 3. Actividades autónomas:

El estudiante ha que organizar el tiempo y el esfuerzo de manera autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Supone la busca de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos, actividad de estudio para la superación de las diferentes pruebas, consultas al profesor o tutor, etc...

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases prácticas	20	0,8	2, 6, 7
Clases teóricas	25	1	3, 9
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Elaboración de esquemas conceptuales	5	0,2	4, 5, 6, 7
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Estudio, redacción de trabajos y búsqueda de información y bibliografía	95	3,8	3, 5

## Evaluación

Se hace una evaluación continuada en base a realizar varias actividades durante el curso. Las actividades pueden consistir en exámenes, trabajos, prácticas y tutorías individuales o grupales. La no superación o no realización de alguna de las actividades marcadas como obligatorias implica la necesidad de recuperación a través de pruebas complementarías que se plantearán en el periodo correspondiente.

La no realización de alguna de las actividades, y la no recuperación implica un suspenso, no se tratará como un caso de "no presentado".

La recuperación únicamente se podrá hacer con una nota mínima de 4 sobre 10. En caso de no estar recuperada cualquiera de las pruebas no se podrá superar la asignatura.

En la nota final, se valorará la participación a clase.

C r i t e r i o s :

1. Todas las actividades tienen el mismo valor.
2. Re-evaluación: se podrá re-evaluar cada actividad valorada con una nota comprendida entre un 4 y un 5. El estudiante que apruebe la re-evaluación tendrá una nota máxima de la asignatura de 5.
3. No evaluable: se considera como tal al alumno que no se ha presentado a la asignatura por no haber participado en ninguna de las actividades de evaluación. Por tanto, si el estudiante realiza alguna actividad de la evaluación continuada ya no puede optar a "no evaluable" y tendrá la nota correspondiente de suspenso.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba escrita	Sin ponderación	2	0,08	1, 3, 4, 6, 9
Trabajos en clase	Sin ponderación	3	0,12	2, 3, 5, 6, 7, 8

## Bibliografía

Manual de Derecho Tributario a concretar con el alumnado en función de las ediciones

Guía del programa facilitada por el profesor o la profesora.

<http://www.aeat.es>